

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Bogotá D.C., 21 de septiembre de 2021.

Expediente No. 11001-31-03-014-2003-0228-00

AUTO N.

PERTENENCIA De MARIA DEL CARMEN CASTELLANOS Contra ROSA LILIA GONZALEZ M.Y OTROS

Digitalizado el dossier, y a fin de continuar con el trámite respectivo, este juzgado DISPONE:

Se agrega a los autos y en conocimiento de las partes, el oficio de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta ciudad; téngase en cuenta que el certificado especial del inmueble objeto de usucapión ya obra en el legajo.

De otra parte, téngase en cuenta la información aportada por la apoderada judicial de la parte actora, y requiérasele para que proceda a citar a LA REPRESENTANTE LEGAL DE LAS NIÑAS, CONFORME AUTO del 05 de diciembre de 2018. (Fl. 1142). Lo anterior, teniendo en cuenta las disposiciones que en dicha materia inserta el Decreto 806 de 2020 en su artículo 8°.

Verificado lo anterior, ingrese al despacho para proveer conforme a derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE,

JAIRO FRANCISCO LEAL ALVARADO
JUEZ
(2003-0228)

O.N.

Firmado Por:

Jairo Francisco Leal Alvarado

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 14

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ec6c9618c4edece8ac55b2e71cb31d72966212865c132d3777816c1bf7474a51

Documento generado en 23/09/2021 08:49:28 a. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>